Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO – SUCRE

PROCESO A DEJAR A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES EN LA SECRETARÍADEL JUZGADO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS:

PROCESO:…… EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

RADICACIÓN:……. 708234089001-2022-00023-00

DEMANDANTE:……BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A.

APODERADO:……. JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO

DEMANDADOS:……. ALEXANDRER MONTERROZA CAMPO

SANDRA MARCELA ARROYO BELTRAN

NATURALEZA DEL TRASLADO:…….TRASLADO DE LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE

CUADERNO 1

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 110 del C.G.P. se fija la presente lista hoy, 9 de abril de 2024.

Corre los días 10,11 y 12 de abril de 2024 en la secretaria del juzgado el escrito de traslado de liquidación adicional del crédito, de conformidad con el inciso segundo del artículo 319, del C.G.P., en concordancia con elartículo 110 de la misma codificación.

WILLIAM CUELLO CÁRCAMO
Secretario